

4-11

EJERCICIO 2017

IMPORTE 90.788,90€

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
NÚM. 11/2017**

BAJA:

264	32300	63503	MOBILIARIO URBANO – COLEGIOS	90.788,90€
-----	-------	-------	------------------------------	------------

ALTA:

264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	90.788,90€
-----	-------	-------	-------------------	------------

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 11/2017****DILIGENCIA DE INCOACIÓN**

Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la necesidad de dotar de crédito suficiente la inversión actualmente en trámite del Proyecto de Mejora y Accesibilidad de Juegos Infantiles, perteneciente a la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a la vista de las necesidades surgidas en la tramitación de expedientes del citado proyecto, debido a la adjudicación de un contrato plurianual, de fecha 21 noviembre de 2016, sin consignación suficiente para el año 2017.

HE RESUELTO:

PRIMERO

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2017, por Transferencia de crédito número 11/2017, entre la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano - Colegios) y la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano) a los efectos de poder contar con los créditos necesarios previstos en la indicada aplicación por la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

Las partidas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA AP. PRESUPUESTARIA	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S264	32300	63503	MOBILIARIO URBANO – COLEGIOS	90.788,90€	
S264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO		90.788,90€
Totales				90.788,90€	90.788,90€

2º.- Notificar la presente diligencia a la Interventora General de Fondos.

Alcobendas, 10 de mayo de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: Agustín Martín Torres

INFORME DE INTERVENCIÓN

Considerando la necesidad de dotar de crédito suficiente la inversión actualmente en trámite del Proyecto de Mejora y Accesibilidad de Juegos Infantiles, perteneciente a la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se inicia expediente de Transferencia de Crédito entre dos inversiones financiadas con el préstamo del Banco Sabadell, a la vista de las necesidades surgidas en la tramitación de expedientes del citado proyecto debido a la adjudicación de un contrato plurianual, de 21 noviembre de 2016, sin consignación suficiente para el año 2017.

El importe estimado para la modificación que ahora se plantea ha sido incorporado al presupuesto actual en la partida S264.32300 63503 (Mobiliario Urbano – Colegios) siendo procedente por tratarse de crédito que ampara proyectos financiados con ingresos afectados e incorporables según se determina en la base 15 de las de ejecución del presupuesto. Por tanto, con el fin de adecuar los recursos afectados a la finalidad pretendida, por esta Intervención se informa de la necesidad de efectuar los siguientes trámites:

PRIMERO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 11 entre la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano – Colegios) y la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano) a los efectos de poder contar con los recursos necesarios para cubrir estas necesidades de la Dirección General de Medioambiente.

Las partidas afectadas son las que a continuación se exponen:

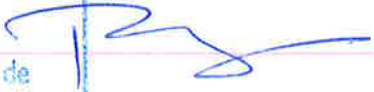
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S264	32300	63503	MOBILIARIO URBANO – COLEGIOS	90.788,90€	
S264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO		90.788,90€
Totales				90.788,90€	90.788,90€

SEGUNDO:

De conformidad con el art. 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de una transferencia entre distintos programas de gasto la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto Prorrogado de 2016 para 2017. Procede por tanto continuar su tramitación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes para la financiación del mismo en el Presupuesto actual del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2017 a través de ingresos afectados del ejercicio 2016.

Alcobendas, 10 de mayo de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla



Stamp: Ayuntamiento de ALCOBENDAS INTERVENCION



PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la necesidad de dotar de crédito suficiente la inversión actualmente en trámite del Proyecto de Mejora y Accesibilidad de Juegos Infantiles, perteneciente a la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, por las necesidades surgidas en la tramitación de expedientes del citado proyecto debido a la adjudicación de un contrato plurianual, de fecha 21 noviembre de 2016, sin consignación suficiente para el año 2017, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 11 entre la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano. Colegios) y la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano) a los efectos de poder contar con los recursos necesarios para cubrir estas necesidades de la Dirección General de Medioambiente.

Las partidas afectadas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S264	32300	63503	MOBILIARIO URBANO – COLEGIOS	90.788,90€	
S264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO		90.788,90€
Totales				90.788,90€	90.788,90€

De conformidad con el art. 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de una transferencia entre distintos programas de gasto la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto Prorrogado de 2016 para 2017. Procede por tanto continuar su tramitación, que se realizará con



sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO:

Exponer al público la citada modificación presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, 10 de mayo de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: Agustín Martín Torres

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO Nº: 11673 Fecha: 21/11/2016		REGISTRO DE SALIDA Nº: Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento Propuesta: 370197 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03909/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:		Datos del Interesado VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

Adjudicación

RESUMEN

OBRAS DE MEJORA DE ÁREAS INFANTILES

TEXTO DEL DECRETO

ANTECEDENTES

El expediente tramitado para la contratación de las OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE ÁREAS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ALCOBENDAS (exp. 3909/2016), formado con los documentos que a continuación se describen:

- Retención de crédito: RC nº 201600078047 de fecha 06/07/2016 por importe de 200.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 264 17100 63503 del presupuesto del año 2016.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por el Jefe de Medio Ambiente por Delegación del Director General de Medio Ambiente, el 11 de julio de 2016.
- Informe Técnico relativo a la necesidad de la contratación y a los criterios de adjudicación, emitido por el Jefe de Medio Ambiente el 7 de julio de 2016.
- Informe de la Dirección del Área conforme a las bases de ejecución del presupuesto firmado por el Jefe de Medio Ambiente por Delegación del Director General de Medio Ambiente, con el visto bueno de la Concejal Delegada, de fecha 11 de julio de 2016.
- Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- El proyecto técnico encargado a la Sociedad Euroconsult.
- Decreto nº 7.425 del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias de fecha 11 de julio de 2016 por el que se aprueba el citado proyecto técnico.
- Acta de replanteo previo y supervisión del terreno emitido el 7 de julio de 2016 por el Jefe de Medio Ambiente.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de inicio de expediente de fecha 19 de julio de 2016.
- Informe Jurídico del Director General de la Asesoría Jurídica emitido el 27 de julio de 2016.
- Informe de fiscalización previa limitada emitido el 16 de agosto de 2016 por la Interventora General.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11673			Nº:	
Fecha: 21/11/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 370197 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03909/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- Decreto nº 8.468 del Alcalde-Presidente en funciones, de fecha 17 de agosto de 2016, por el que se aprueba el expediente administrativo y el gasto de la contratación.
- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 8 de septiembre de 2016 con nº 215.
- Certificado del Servicio de Atención Ciudadana firmado por la Jefa del departamento con el visto bueno de la Concejal Delegada de Contratación, de fecha 5 de octubre de 2015, en el que constan las empresas presentadas al presente procedimiento.
- Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de octubre de 2016 en la que se procede a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1 y al estar completa ésta se abre la documentación del sobre nº 2 "criterios de adjudicación mediante juicio de valor".
- Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación mediante juicio de valor, emitido el 10 de octubre de 2016 por el Jefe de Medio Ambiente.
- Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de octubre de 2016 en la que se procede a dar lectura del anterior Informe Técnico y se realiza la apertura del sobre nº 3 relativo a criterios de adjudicación mediante fórmula. Asimismo se acuerda requerir a la Sociedad CONTENUR ESPAÑA a fin de que presente informe justificativo de la posible baja temeraria ofertada.
- Informe Técnico del Jefe de Medio Ambiente emitido el 24 de octubre de 2016 en el que se propone al departamento de Contratación, requerir a la citada empresa para que justifique la posible baja temeraria de su oferta.
- Requerimiento efectuado el 24 de octubre de 2016 a la Sociedad CONTENUR ESPAÑA para que justifique su baja.
- Documentación aportada por la citada mercantil el 26 de octubre de 2016.
- Informe Técnico del Jefe de Medio Ambiente, emitido el 26 de octubre de 2016, en el que se acepta la justificación de la baja temeraria aportada por la sociedad requerida.
- Informe Técnico del Jefe de Medio Ambiente, emitido el 30 de octubre de 2016, en el que se valoran los criterios de adjudicación mediante fórmula.
- Acta de la Mesa de Contratación celebra el 7 de noviembre de 2016, en la que se da lectura del Informe elaborado sobre la justificación de la baja temeraria presentada por la mercantil CONTENUR ESPAÑA SA, considerándose justificada; Posteriormente se da lectura del Informe relativo a criterios de adjudicación

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11673			Nº:	
Fecha: 21/11/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 370197 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03909/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

mediante fórmula y se acuerda elevar la propuesta al órgano de contratación adjudicando el contrato a la empresa CONTENUR ESPAÑA SA.

- Decreto nº 11226 de fecha 8 de noviembre de 2016, de la Concejal Delegada de Contratación, en el que se clasificó la oferta presentadas para dicha licitación.

Dentro del plazo señalado en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el licitador ha aportado toda la documentación necesaria que se le ha requerido y constituido garantía definitiva por importe de 8.056,71 euros, según carta de pago de fecha 17 de noviembre de 2016 y ha abonado el importe de los gastos de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por importe de 359,40 euros, según transferencia bancaria de fecha 15 de noviembre de 2016..

En virtud de las competencias atribuidas por el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las delegaciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de junio de 2015; el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2016 sobre unificación de la contratación del Ayuntamiento (el órgano competente es la Junta de Gobierno Local) y considerando los siguientes

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE LAS OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE ÁREAS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ALCOBENDAS, a favor de:

Nombre adjudicatario	CONTENUR ESPAÑA SL
CIF adjudicatario	B-81910267
Importe de adjudicación	161.134,27 € mas IVA 21% IVA: 33.838,20 194.972,47 € IVA incluido

La motivación de la adjudicación consiste en que la oferta presentada por la Sociedad CONTENUR ESPAÑA SL es la económicamente más ventajosa por los siguientes motivos: económicamente es la que ha obtenido mayor puntuación, en mejoras: ofrece el suministro e instalación de 20 elementos inclusivos para mejorar la accesibilidad de varias áreas, en criterios técnicos: hace un detallado estudio de las 106 áreas de juego objeto del contrato, proponiendo mejoras que exceden el mínimo del pliego técnico y en propuestas de accesibilidad de las áreas infantiles: analiza la accesibilidad de todas las zonas infantiles indicando específicamente si cumple o no con los acceso al área y la señalética, considerándose muy adecuada de cara a la gestión posterior del mantenimiento preventivo y correctivo de las zonas infantiles.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11673			Nº:	
Fecha: 21/11/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 370197 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03909/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

SEGUNDO.- Disponer la cantidad de 194.972,47 euros, IVA incluido, del CONTRATO DE DE LAS OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE ÁREAS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ALCOBENDAS, número de expediente 3909/2016, a favor de la Sociedad CONTENUR ESPAÑA SL., con CIF B-81910267.

Para el gasto correspondiente al presente ejercicio presupuestario, para el Ayuntamiento de Alcobendas, que asciende a 100.000 euros, existe consignación presupuestaria y suficiente con cargo a la partida nº 264 17100 63503 del presupuesto para el ejercicio del año 2016 del Ayuntamiento.

El desglose de los importes estimados por anualidades es el siguiente:

Año 2016 100.000 Euros IVA incluido

Año 2017 94.972,47 Euros IVA incluido

Al tratarse de un gasto plurianual deberá dotarse de crédito suficiente en la partida que corresponda a los sucesivos presupuestos al objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para la totalidad del gasto que corresponde al presente ejercicio presupuestario, existe consignación presupuestaria y suficiente con cargo a la partida nº 264 17100 63503 del presupuesto para el ejercicio del año 2016 del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder al adjudicatario un plazo de cinco días hábiles para la firma del contrato, contados desde el siguiente a aquel en que sea requerido.

CUARTO.- Notificar este decreto a los licitadores, a la Dirección de Medio Ambiente, al Departamento de Tesorería y a la Intervención General.

QUINTO.- Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

SEXTO.- Contra el presente decreto se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2 y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a este documento.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11673			Nº:	
Fecha: 21/11/2016			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 370197 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Expediente: 03909/2016 Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):-KRx-K2tQNVLRXEvBt7N4g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	-KRx-K2tQNVLRXEvBt7N4g2	FECHA	21/11/2016	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 11/2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de de mayo el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 11/2017.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 10 de mayo de 2017 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la necesidad de dotar de crédito suficiente la inversión actualmente en trámite del Proyecto de Mejora y Accesibilidad de Juegos Infantiles, perteneciente a la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, por las necesidades surgidas en la tramitación de expedientes del citado proyecto debido a la adjudicación de un contrato plurianual, de fecha 21 noviembre de 2016, sin consignación suficiente para el año 2017, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 11 entre la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano. Colegios) y la partida del centro gestor 264 (Mobiliario Urbano) a los efectos de poder contar con los recursos necesarios para cubrir estas necesidades de la Dirección General de Medioambiente.

Las partidas afectadas son las que a continuación se exponen:



AA.Mod.0005

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S264	32300	63503	MOBILIARIO URBANO – COLEGIOS	90.788,90€	
S264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO		90.788,90€
Totales				90.788,90€	90.788,90€

De conformidad con el art. 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de una transferencia entre distintos programas de gasto la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto Prorrogado de 2016 para 2017. Procede por tanto continuar su tramitación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO:

Exponer al público la citada modificación presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, 10 de mayo de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 25 de mayo de 2017. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a catorce de junio de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito números 11, 12 y 14/2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2017 y que afecta al Presupuesto de la Entidad.



Alcobendas, 30 de mayo de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito números 11, 12 y 14, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2017 que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.



En Alcobendas, a 30 de mayo de 2017
La Secretaria General del Pleno

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito números 11, 12 y 14, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 2017, que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 30 de mayo de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/18.647/17)





Dña. Ana Mª González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre los días 2 y 22 de junio de 2017 no se han presentado reclamaciones a la **"Transferencia de Crédito número 11, 12 y 14"**.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 23 de junio de 2017.



Fdo.: **ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA**
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

[Handwritten signature] P.O



URGENTE

Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación definitiva de los expedientes de Transferencia de Crédito números 11, 12 y 14 de 2017, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Alcobendas, 27 de junio de 2017

El Alcalde,



Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017

Conforme, la Subdirectora General de Presupuestos:

Clara E. Pérez Ruiz

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito números 11, 12 y 14 de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2017 que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Finalizado el plazo no ha existido reclamación alguna, por lo que los citados acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2017
La Secretaria General del Pleno



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito números 11, 12 y 14 de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2017, que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Finalizado el plazo no ha existido reclamación alguna, por lo que los citados acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.727/17)

